

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia  
Sección Tercera

#### 14 Rollo de apelación número 270/2001.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 270/01, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de cognición 349/00, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 3 de noviembre de 2001, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 259/01. Ilmos. señores don Juan Martínez Pérez. Presidente, don Cayetano Blasco Ramón, doña Francisca Isabel Fernández Zapata. Magistrados. En la ciudad de Murcia, a tres de noviembre de dos mil uno.- Vistos por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de cognición, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia y seguidos ante el mismo con el número 349/00 — Rollo 270/01—, en los que figura como demandante don Francisco Alarcón Buendía, representado por el Procurador señor Hurtado López y defendido por el Letrado señor Cutillas Hortelano, y como demandados, don Antonio Alarcón Belmonte, representado por el Procurador señor González Conejero-Martínez y defendido por el Letrado señor Bravo-Villasante Fernández, y don Ibrahim Tajudeen, en rebeldía; los cuales penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado, señor Alarcón Belmonte, contra la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2000, dictada por el referido Juzgado, siendo apelado el demandante, actuando ambos con igual representación y defensa que en la primera instancia, siendo Ponente la Ilma. señora Magistrada doña Francisca Isabel Fernández Zapata, que expresa el parecer de la Sala.- En nombre de S.M. el Rey,

FALLAMOS.- Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Antonio Alarcón Belmonte contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en juicio de cognición número 349/00, de que dimana el presente rollo, la que es de fecha 29 de septiembre de 2000, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución y condenamos a la parte recurrente al pago de las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al apelado don Ibrahim Tajudeen, que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la aplicación del presente.

Dado en Murcia, 20 de noviembre de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia de Mula

13327 Expediente de dominio al número 261/01.

EDICTO

D. SALVADOR ROIG TEJEDOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mula

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue EXPEDIENTE DE DOMINIO al número 261/01 a instancia de la COFRADÍA NIÑO JESÚS DEL BELEN DE MULA para la inmatriculación de las fincas siguientes:

1ª.- Un edificio, sito en el término municipal de Mula, sitio de el Niño, de superficie 172 metros cuadrados, destinado a uso religioso, conocido y así consagrado como Ermita del Niño Jesús de Belén, que linda: derecha entrando e izquierda, Camino del Santuario, y fondo, finca catastral con referencia 9218104XH2191N, propiedad de Dª Juana Botía García.

2ª.- Otro edificio, sito en el mismo término y sitio que la finca anterior y aneja a la misma, destinado a Casa hospedaje, de superficie en planta 167 metros cuadrados, que linda: derecha entrando y fondo, finca de Dª Juana Botía García, e izquierda, Camino del Santuario.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mula, en el BORM y en el periódico La Opinión de Murcia, para que sirva de citación en forma a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

Mula, a 4 de octubre de 2001.— El/La Juez.

Primera Instancia de Mula

13326 Expediente de suspensión de pagos 52/86.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 52/86, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Perdigones Azor, S.A., con domicilio social en Molina de Segura, paraje La Polvorista, s/n, nave-almacén Azor, representada por el Procurador don Francisco Espinosa Jover, se ha citado auto cuya parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

DISPONGO

Que debo estimar y estimo el recurso de reposición formulado por el Procurador señor Espinosa Jover, en representación de la mercantil Perdigones Azor, S.A., interpuesto contra la resolución de fecha de 27 de octubre de 2000 y revocándola en el particular relativo a la denegación de expedición